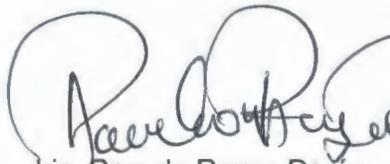


## 5. COMPRAS

Por este medio notificamos que durante el mes de septiembre 2023 se realizaron procesos de compra y contrataciones de acuerdo a las modalidades establecidas por la Ley, se adjunta el reporte brindado por la Unidad de Compras de DICTA.

Tegucigalpa MDC, 09 de octubre 2023

  
Lic. Pamela Reyes Durón  
Asistente de Administración y Finanzas DICTA



  
Ing. Arturo Galo Galo  
Director Ejecutivo DICTA



## *Reporte COMPRAS DICTA Mes de Septiembre de 2023*

<i>No.</i>	<i>Descripción</i>
<i>1</i>	<i>Actas de Comité de Evaluación de Ofertas de Ordenes de Compras y sus Facturas ( Por Modulo de Difusión ).</i>
<i>2</i>	<i>Cuadro Reporte de Proveedores</i>

***ACTAS DE COMITÉ  
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,  
ORDENES DE COMPRAS Y SUS  
FACTURAS ( POR MODULO DE  
DIFUSIÓN )***



**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**

<b>Nombre de Institución</b>	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
<b>Número de proceso de compra.</b>	DICTA-CM-GC-2023-053
<b>Descripción del proceso.</b>	<b>Construcción de bodega, galera y reparación de alero en el edificio de DICTA Tegucigalpa</b>
<b>Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas</b>	12/09/2023 a las 08:00 am
<b>Fecha y hora de evaluación de ofertas.</b>	14/09/2023 a las 9:00 am

**PRIMERO:** La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

**SEGUNDO:** la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

**TERCERO:** se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**Evaluación Legal**

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
CONSTRUCTORA INTEGRAL S. DE R.L.	08019005458074	X		NINGUNA
CARLOS HUMBERTO FORTIN ZAVALA	0801969084893	X		NINGUNA
ARLINTON NOEL VARELA FUENTES (ARVA CONSTRUYE)	17011985010390	X		NINGUNA

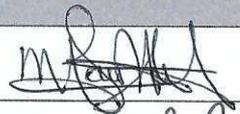
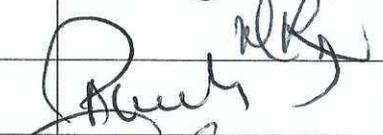
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

### Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
CONSTRUCTORA INTEGRAL S. DE R.L.	L 350,033.83	X		NINGUNA
CARLOS HUMBERTO FORTIN ZAVALA	L 391,867.01	X		NINGUNA
ARLINTON NOEL VARELA FUENTES (ARVA CONSTRUYE)	L 566,670.72	X		NINGUNA

**CUARTO:** después de revisadas y analizadas las ofertas presentadas por los oferentes, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-053 al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL S. DE R.L., por un monto de trescientos cincuenta mil treinta y tres lempiras con 83/100 (L 350,033.83).** En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y presenta una oferta de precio más bajo.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por. 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-1981-13482	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA	1518-1948-00040	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

**ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**  
**DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OC # DICTA-CM-GC-2023-053

Teléfono: 2239-3390

SOLICITUD # DICTA-UAF-346-2023

**PROVEEDOR: CONSTRUCTORA INTEGRAL S. DE R.L.**

**ENTREGAR A: JUAN CARLOS RIVERA**

Correo: caliquer@gmail.com

**DICTA CENTRAL**

Dirección: Col. Miraflores, bloque 15, casa 3832  
Tegucigalpa, M.D.C  
Teléfono: 9990-9547  
RTN 08019005458074

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C  
Tel. 3184-0941

Fuente de financiamiento:		Fecha de Elaboración:	Fecha de Entrega:	
FONDOS SIAFI/OG23100		14/09/2023	30/11/2023	
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE LAMINA DE ALUZINC NATURAL QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:			
1.1	BASES Y COLUMNAS	8 UND	L 2,189.60	L 17,516.80
1.2	PARED DE LAMINA	80 M2	L 267.464	L 21,397.12
1.3	TECHO DE LAMINA DE ZINC NATURAL	75 M2	L 923.1911	L 69,239.33
1.4	VENTANA PERSIANA	3 M2	L 4,467.10	L 13,401.30
1.5	PUERTA METAL TERMOTRANSFORMADA	1 UND	L 6,550.00	L 6,550.00
1.6	INSTALACION ELECTRICA	1 GLB	L 7,205.00	L 7,205.00
1.7	CUMBRERA	6 ML	L 153.27	L 919.62
			<b>VAN.</b>	<b>L 136,229.17</b>



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>VIENEN.</b>				<b>L 136,229.17</b>
2	<b>GALERA DE LAMINA DE ALUZINC NATURAL:</b>			
2.1	BASES Y COLUMNAS	8 UND	L 2,189.60	L 17,516.80
2.2	TECHO LAMINA ZINC NATURAL	85 M2	L923.1911	L 78,471.24
2.3	INSTALACION ELECTRICA	1 GLB	L 6,550.00	L 6,550.00
3	<b>REPARACIONES DE ALERO TRASERO EDIFICIO DICTA:</b>			
3.1	REPARACION DE ALERO	113 ML	L 298.68	L 33,750.84
3.2	SUSTITUCION DE ESTRUCTURA DE MADERA	1 GLB	L 5,240.00	L 5,240.00
3.3	PINTURA TIPO SW	113 M2	L 183.40	L 20,724.20
3.4	ACARREO DE DESPERDICIOS	1 GLB	L 3,930.00	L 3,930.00
3.5	RESANES DE ALBAÑILERIA	1 GLB	L 1,965.00	L 1,965.00
<b>Comentarios o Instrucciones Especiales:</b> el proveedor deberá comprar los materiales y hacerse cargo de cualquier gasto generado por la obra y reparación, por lo que se realizará un contrato en condición llave en mano.			<b>SUB TOTAL</b>	<b>L 304,377.25</b>
			<b>(15%) ISV</b>	<b>L 45,656.58</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>L 350,033.83</b>

1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.







3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
- a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
  - d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
  - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:  
José Humberto Zuniga  
Encargado Compras



Autorizado por:

Juan Carlos Rivera  
Jefe Admin. y Finanzas



Autorizado por:

Arturo Galo Galo  
Dirección Ejecutiva





**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**

<b>Nombre de Institución</b>	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
<b>Número de proceso de compra.</b>	DICTA-CM-GC-2023-054-01
<b>Descripción del proceso.</b>	<b>Adquisición de materiales para la unidad de informática DICTA</b>
<b>Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas</b>	12/09/2023 a las 09:09 am
<b>Fecha y hora de evaluación de ofertas.</b>	14/09/2023 a las 9:00 am

**PRIMERO:** La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

**SEGUNDO:** la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

**TERCERO:** se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**Evaluación Legal**

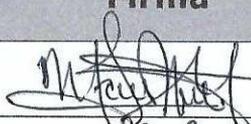
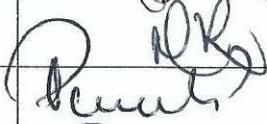
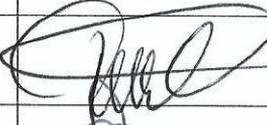
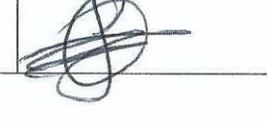
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V. (ACOSA)	05019995108892	X		NINGUNA

### Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V. (ACOSA)	L 1,884.00	X		NINGUNA

**CUARTO:** después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-054-01 al oferente **ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de mil ochocientos ochenta y cuatro lempiras con 00/100 (L 1,884.00).** En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y la oferta presentada esta de conforme a los montos estipulados en las Disposiciones Generales de Presupuesto para aplicar a las modalidades de compra.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-1984-13482	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA	1518-1948-00040	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

**ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**  
**DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OC #: DICTA-CM-GC-2023-054-01

Teléfono: 2239-3390

SOLICITUD #: DICTA-IT-13-2023

**PROVEEDOR: ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V. (ACOSA)**

**ENTREGAR A: JOSE ZUNIGA**

Correo: teleoperadorte8@acosa.com.hn  
Dirección: Boulevard Morazán  
Tegucigalpa, M.D.C  
Teléfono: 2239-4036  
RTN 05019995108892

**DICTA CENTRAL**  
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C  
Tel. 3228-6205

<b>Fuente de financiamiento:</b>	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>Fecha de Entrega:</b>
FONDOS SIAFI/OG23100	14/09/2023	22/09/2023

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CABLE DE RED CAT6, UTP 305m/1000pies	1 CAJA	L 1,378.26	L 1,378.26
2	CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 100 UNDS	1 BOLSA	L 260.00	L 260.00

<b>Comentarios o Instrucciones Especiales:</b>	<b>SUB TOTAL</b>	L 1,638.26
	<b>(15%) ISV</b>	L 245.74
	<b>TOTAL</b>	<b>L 1,884.00</b>

*[Signature]*  


*[Signature]*  


*[Signature]*

*[Signature]*  

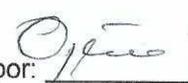

1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
  - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
  - d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
  - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:   
José Humberto Zuniga  
Encargado Compras

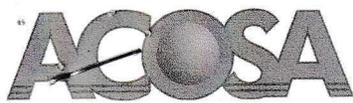


Autorizado por:   
Juan Carlos Rivera  
Jefe Admin. y Finanzas



Autorizado por:   
Arturo Galo Galo  
Dirección Ejecutiva





Original

F01-701

FACTURA

ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. DE C.V.

RTN: 05019995108892

ACOSA CENTRO DE DISTRIBUCION

Casa Matriz: 6 Ave 3 Calle N.O. Barrio Guamilito, San Pedro Sula, Dpto.Cortes

Centro Distribucion: 2 Calle Salida Vieja a la Lima 13-14 Ave. Bo. San Fernando, SPS, Dpto.Cortes, Honduras

TEL: +504 2544-1085

Correo: gerencia@acosa.com.hn

CAI: 8B796D-2862F8-994BB4-22225D-9D6259-32

Rango Autorizado del: 015-003-01-00320001 al 015-003-01-00360000

FECHA LIMITE: 17/11/2023

CLIENTE: DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA DICTA

DIRECCION: Col Loma Linda Ave la FAO 1 cuadra debajo de Injupem

CONTACTO Karla Andino TEGUCIGALPA

VENDEDOR Ventas Oncae

No. 015-003-01-00348392

FECHA 19/09/2023

VENGE 19/10/2023

10:52

CONDICIONES: A 30 Dias

CODIGO: CCTEG00636

RTN: 08019995392161

TELEFONO: 22322451

CIUDAD: TEGUCIGALPA

# OC CLIENTE:08019995392161

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	ISV	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
800118015992	CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 100 UNID QUEST TRAN	1	663.48	ISV		663.48
1101130043	CABLE DE RED CAT6 UTP 305m/1000pies LOGAN(SIN L	1	974.78	ISV		974.78



Total Articulos: 2

#REFERENCIA 1300347980

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia de registro exonerado:

No. Identificativo del registro de la SAG:

VALOR EN LETRAS:

Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Lempiras Con 00/100 Centavos

OBSERVACIONES Por Cada Cheque Devuelto se Cobrara: Lps.750.00

Y Toda cuenta vencida pagara el 3.5% mensual

CONDICIONES La Posesión de la factura original no constituye un comprobante de pago, mientras no esté debidamente cancelada mediante recibo oficial de pago. Todo Pago debiera hacerse a nombre de ACOSA No se aceptan RECLAMOS O DEVOLUCIONES después de 15 días efectuada la venta.

IMPORTE EXONERADO L. 0.00

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L. 1,638.26

IMPORTE GRAVADO 18% L.

I.S.V. 15% L. 245.74

I.S.V. 18% L.

TOTAL A PAGAR L. 1,884.00

NOMBRE RECIBE

FIRMA RECIBI CONFORME

POR ACOSA

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

**ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN**

Yo, Claudio Roberto Núñez Castro en mi condición de: Jefe de IT  
doy fe de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2023-054-01 he recibido lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CABLE DE RED CAT6, UTP 305m/1000pies	1 CAJA
CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 100 UNDS	1 BOLSA

De las facturas comerciales por el valor de L. 1,884.00 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

20/09/2023

Recibido por:

Firma

Nombre

ID

Claudio Roberto Núñez Castro  
0001-1978-01639



Entregado

por:

Firma

Nombre

ID

José Humberto Zuniga Ramos  
1516-1985-00246



**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**

<b>Nombre de Institución</b>	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
<b>Número de proceso de compra.</b>	DICTA-CM-GC-2023-054-02
<b>Descripción del proceso.</b>	<b>Adquisición de materiales para la unidad de informática DICTA</b>
<b>Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas</b>	12/09/2023 a las 09:09 am
<b>Fecha y hora de evaluación de ofertas.</b>	14/09/2023 a las 9:00 am

**PRIMERO:** La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

**SEGUNDO:** la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

**TERCERO:** se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**Evaluación Legal**

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.	08019002282606	X		NINGUNA

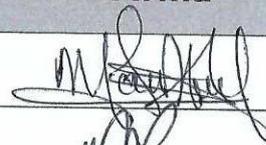
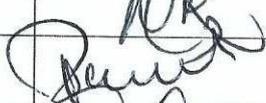
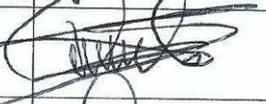


### Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.	L 2,288.01	X		NINGUNA

**CUARTO:** después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-054-02 al oferente **INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.**, por un monto de dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras con 01/100 (L 2,288.01). En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y la oferta presentada esta de conforme a los montos estipulados en las Disposiciones Generales de Presupuesto para aplicar a las modalidades de compra.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ	1316-1969-00137	
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por. 0605-1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-1984-13482	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA	1518-1948-00048	
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

**ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**  
**DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OC #: DICTA-CM-GC-2023-054-02

Teléfono: 2239-3390

SOLICITUD #: DICTA-IT-13-2023

**PROVEEDOR: INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.**

**ENTREGAR A: JOSE ZUNIGA**

Correo: [info\\_pre@indufesa.com](mailto:info_pre@indufesa.com)  
Dirección: Boulevard Juan Pablo, frente a casa Presidencial  
Tegucigalpa, M.D.C  
Teléfono: 2244-3648  
RTN 08019002282606

**DICTA CENTRAL**  
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO  
Tegucigalpa, M.D.C  
Tel. 3228-6205

<b>Fuente de financiamiento:</b>	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>Fecha de Entrega:</b>
FONDOS SIAFI/OG23100	14/09/2023	22/09/2023

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CANALETAS DE PVC DE 20X12MMX2MTS CON ADHESIVO	30 UND	L 65.2174	L 1,956.52
2	TORNILLOS TAPIZ 8X1/2"	20 UND	L 0.2609	L 5.22
3	TACO MARCA FISHER S-7	20 UND	L 1.3913	L 27.83

<b>Comentarios o Instrucciones Especiales:</b> para la entrega del producto se deberá enviar al proveedor el documento F01 de pago a nivel de compromiso.	<b>SUB TOTAL</b>	L 1,989.57
	<b>(15%) ISV</b>	L 298.44
	<b>TOTAL</b>	L 2,288.01

*Jose Zuniga*  
Compras  
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

*Ruiz*  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DICTA  
HONDURAS, S.A.

*Jose Zuniga*

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
DIRECCION AGRICULTURA Y GANADERIA

1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
  - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
  - d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
  - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:  
José Humberto Zuniga  
Encargado Compras



Autorizado por:  
Juan Carlos Rivera  
Jefe Admin. y Finanzas



Autorizado por:  
Arturo Galo Galo  
Dirección Ejecutiva



# Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

INDUFESADOITCENTERPRESIDENCIAL  
BLJUANPABLOII CONTICASAPRESIDENCIAL  
DISTRITOCENTRAL FRANCISCO MORAZAN.  
TEL.2244-DOIT(3648)FAX2244-8040  
replegal@indufesa.com  
www.indufesa.com

Oficinas Administrativas  
Col. San José del Pedregal, Calle Principal No 401  
Comayagüela M.D.C., Francisco Morazán.  
Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

CAI: C78F63-731740-9D43BB-A32925-6142FF-39

R.T.N. 08019002282606

**FACTURA: 003-005-01-00053264**

<b>Cliente:</b> 402781 Direccion de Ciencia y Tecnologia Agropecuaria	<b>Tienda:</b> M040
<b>RTN:</b> 08019995392161 <b>TEL:</b>	<b>Vendedor:</b> 142 - Eliezer Martinez#338
<b>Dirección:</b> Teg MDC, Francisco Morazán, Honduras	<b>Número SAP:</b> 6400053264
<b>Referencia:</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 21.09.2023 08:53:54
<b>Pedido:</b> 10596434	<b>Condiciones:</b> Pago Inmediato
<b>Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados:</b>	SEGUN O/C DICTA-CM-GC-2023-054-02
<b>Número correlativo de la Orden de Compra Exenta:</b>	
<b>Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO UNI	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10061389	CANALETA DXN10051 20X12MMX2M C/ADHESIVO	30	C/U	65.2174	0.0000	1,956.5220
10003789	TACO MARCA FISHER S-7	20	C/U	1.3917	0.0000	27.8340
10060461	TORNILLO TAPIZ P/F 8X 1/2"	20	C/U	0.2609	0.0000	5.2180
----- Ultima Línea -----				<b>TOTAL</b>	<b>0.0000</b>	<b>1,989.5740</b>

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA.**

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. ● Para devoluciones de sus compras, la SAR nos obliga a acreditar el valor total de la devolución solamente dentro del mismo mes en que se realizó la compra. Fuera del mes, el crédito se hace por el valor del artículo menos el correspondiente impuesto sobre ventas. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	1,989.57
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	298.44
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>Total a Pagar L.</b>	<b>2,288.01</b>

Firma Recibí Conforme

Son: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 17/100 LEMPIRAS

Fecha límite de emisión: 14.12.2023 Rango Autorizado: 003-005-01-00051001 a la 003-005-01-00054000

**ORIGINAL: CLIENTE; COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR**

Página: 1 de 1

**ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN**

Yo, Claudio Roberto Núñez Castro en mi condición de: Jefe de IT  
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2023-054-02 he recibido lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CANALETAS DE PVC DE 20X12MMX2MTS CON ADHESIVO	30 UND
TORNILLOS TAPIZ 8X1/2"	20 UND
TACO MARCA FISHER S-7	20 UND

De las facturas comerciales por el valor de L. 2,288.01 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

21/09/2023

Recibido por:

Firma

Nombre

ID

Claudio Roberto Núñez Castro  
0801-1978-61037



Entregado

por:

Firma

Nombre

ID

Jose Humberto Zúñiga  
1810-1985-00246



# ***CUADRO REPORTE DE PROVEEDORES***



**PROVEEDORES**

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor ( Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
CONSTRUCTORA INTEGRAL	SI	RTN	08019005458074	COLONIA MIRAFLORES BLOQUE	CARLOS RAMIREZ	9990-9547	caliquer@gmail.com	DICTA-CM-GC-2023-053	2023-09-14	2023-11-30
ACOSA	SI	RTN	05019995108892	BOULEVARD MORAZAN	ELSY LAGOS	2239-4036	teleoperadorateg8@a	DICTA-CM-GC-2023-054	2023-09-14	2023-09-22
INDUFESA	SI	RTN	08019002282606	BOLEVARD JUAN PABLO FRENTI	ELIAZAR MARTINEZ	2244-3648	info_pre@indufesa.co	DICTA-CM-GC-2023-054	2023-09-14	2023-09-22